



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Certificado de no adeudo (Domestico y no doméstico)							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		04		
<p>Consiste en la solicitud del usuario para expedir el certificado de no adeudo, una vez que ha sido analizada la cuenta del inmueble y se han revisado los documentos de acreditación, teniendo la certeza de que el usuario no presente adeudo alguno, se emite el documento..</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 147 fracción III.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de no adeudo				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un bimestre
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario lo solicite al Organismo Operador y éste cumpla con los requisitos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Este trámite sí está sujeto a inspección, ya que se tiene que verificar que en el sistema que el usuario no tenga adeudo anteriores.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.			SI	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.		
2. Pago de derechos de la certificación solicitada.			SI	1			
3. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.			SI	1			
Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten, deberá estar sellada y cotejada por la misma.			SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Identificación oficial del peticionario, puede ser: Credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.			SI	1	Art. 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Civil del Estado de México, Título segundo, artículo 2.5 Bis.		
2. Acta constitutiva y poder notarial.			SI	1			
3. Pago de derechos de la certificación solicitada.			SI	1			
4. En caso de no acudir el titular, traer carta poder acompañada de una copia legible de la identificación oficial de quien otorga el poder, quien lo recibe, así como de los 2 testigos.			SI	1			
Notas: Aunado a lo anterior deberán presentar carta de solicitud del notario en el cual autorice al gestor para realizar							



el trámite, anexando una copia legible de la identificación del notario, propietario y del gestor. Toda documentación que las notarías presenten deberá estar selladas y cotejadas por la misma.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar la documentación en el área de atención a usuarios, y esperar que le notifiquen que el certificado está debidamente firmado.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	\$259.00	Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 147 fracción III. Diario Oficial de la Federación 01/02/2023, Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de las Oficinas Centrales del Organismo Operador (Fraccionamiento Los Héroes Tecámac)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se otorga al cumplir con todos los requisitos solicitados para su emisión.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.				Dirección de Recaudación y Atención a Usuarios.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Mtro. Samuel Hernández Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.		NO. INT. Y EXT.:	Lote 1		
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámac		MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:	55763	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 18:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 13:00 p.m.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	13135886		-----	-----	-----		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Unidad Administrativa Quetzalcóatl			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Antonio Paredes Flores			
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcóatl		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Hueyotenco		MUNICIPIO:	Tecámac			
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		



55	13135886	-----	-----	-----
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago es una sola exhibición?			
RESPUESTA:	Sí, es en una sola exhibición			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tarda en entregarse el certificado de no adeudo?			
RESPUESTA:	La entrega se hace en un máximo de 15 días hábiles después de haber ingresado la solicitud			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene el certificado?			
RESPUESTA:	Un bimestre			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Rosendo Portillo García	Mtro. Samuel Hernández Cruz	11 / Octubre / 2023
_____ Director de Recaudación y Atención a Usuarios.	_____ Director General del ODAPAS Tecámac.	